

Agosto 17 1834

hacienda en la semana que principio el lunes 21 i concluye en esta fecha

Pesos Reales

Cusco

Existencia anterior	3.251. 5
Recibido del estanco proveedor de este canton por productos liquidados de ventas de tabaco en el mes de junio proximo pasado	55. 172
Id. del de Ibaguá	8. 6 172
Id. del jefe político del mismo canton	51. 2
Id. del asentista de aguaticientes de id.	41. 3
Id. del de la parroquia de Miraflores	25. 4
Id. del de la del Peñon	7. 6 172
Id. de los de las parroquias del Guano i la Peña	2. 4
Id. del de alcabalas de la del Chapparral	19. 3 172
	65.
Suma	3.381. 6 172

DATA.

Aucilio a la administracion de correos	42. 4
Id. a la misma para una canoa auxiliadora del correo hasta Nare	16. 4
Pagado al Sr. Francisco Martinez Troncoso por orden superior	263. 4
Suplemento hecho a cuenta de sus sueldos al sargento mayor Domingo Esguerra, dos sarjentos i un cabo	25.
Entregado al mismo sargento mayor para dos bagajes i un peon hasta Ibaguá	9.
Suma	356. 4

COMPENSACION

Cargo 3.581. 6 3/4

Data 356. 4

Existencia 3.225. 2 3/4

Resulta la existencia de tres mil doscientos veinticinco pesos dos i tres cuartillos reales.

Honda 26 de julio de 1834.

Pablo Crespo-Lorenzo A. Piana

Estado que manifiesta los ingresos i egresos que ha tenido esta tesoreria provincial de hacienda en la semana que principio el lunes 23 i concluye en esta fecha.

CARGO.

Existencia anterior	3.225. 2 3/4
Recibido de la administracion de recaudacion del canton de Maricunga	161. 4
Id. del asentista de alcabalas de este canton	360.
Id. del de Ibaguá	218. 6
Id. del administrador de correos de esta ciudad por productos sobrantes de julio	68. 7 3/4
Id. del de tabacos por sueldos	106. 7 1/4
Suma	4.143. 3 3/4

DATA.

Pagado por sueldos a los empleados civiles, de hacienda i militares	2.055. 3 3/4
Id. a los mismos por sueldos atrasados	358. 7 172
Entregado a la factoria para su fomento	194. 5 3/4
Id. al alcaide de la carcel para raciones de un prosulario	2.
Pagado a dos diputados a la camara de provincia en el año proximo pasado por sus dietas	93.
Id. por el alquiler de la casa de	

CARGO.

Existencia de la semana anterior	658. 2 172
Recibido del estanco proveedor de este canton por productos liquidados de ventas de tabaco en el mes de junio proximo pasado	358. 5 172
Id. del de Ibaguá por los de mayo	109. 1 171
Suma del cargo	1.126. 1 174

DATA.

Entero en la tesoreria provincial por productos liquidados de ventas del tabaco	508. 4 172
Id. en la misma, para pago del sueldo fijo señalado al administrador al respecto de 800 pesos anuales en ocho dias que le correspondieron del mes de junio proximo pasado	17. 6
Id. en la propia, para pago de sueldos del resguardo i un dolo justificado	48.
Doce por ciento que corresponde al administrador i oficial de libros interventor, deducido de 700 pesos 2 172 reales a que ascendieron las ventas hechas en los cantones de Honda, Ibaguá i la Palma, sin incluir los que aparecen de esta relacion por ser posteriores al estado de junio que no les pudo comprender	84. 4
Suma la data	658. 2 172
Existencia en la fecha	467. 6 3/4
Suma	1.126. 1 174

Honda 5 de julio de 1834.

Solo en el despacho José Tanco

Relacion de los ingresos i egresos de caudales que ha tenido la administracion principal de tabacos de la provincia de Maricunga, en la semana que comenzó el lunes 14 i acaba hoy sábado 19 del corriente.

CARGO.

Pesos Reales

Existencia de la semana anterior	499. 7 174
Recibido del estanco proveedor de este canton por productos liquidados de ventas de tabacos en el mes de junio proximo pasado que dejó de enterar con su relacion por estar equivocada	6. 4 3/4
Suma	506. 4

DATA.

Existencia en la fecha	506. 4
Honda 19 de julio de 1834.	
Solo en el despacho José Tanco	

ANUNCIOS

INSTRUCCION PRIMARIA.

Los alumnos de la escuela de primeras letras del barrio de las Nieves de esta capital, precididos por su director Sr. Ramon Rodriguez han presentado en los dias 8 i 9 del corriente mes un sertamen publico sobre las materias siguientes: algunas nociones jenerales de gramatica castellana: aritmetica: varios principios de moral i religion: jeografia elemental i algunas reglas de musica i canto, con ejecucion de varias piezas. Los alumnos han manifestado en otros actos bastante aprovechamiento o instruccion.

El venerable cura de Villeta ha remitido al gobernador un aserto escrito en excelente letra española por uno de los alumnos de aquella escuela en el cual se ofrece sostener por varios niños para el 18 del corriente un examen publico sobre estas materias: lectura, ortografía de la lengua castellana: aritmetica: al-

— CRO. I. FRENCHES L. S.

LA CONSTITUCION

ECCADOR

Los documentos que insertan en esta ocasion, manifiestan las ultimas ocurrencias que han tenido lugar en aquel estado, que deben variar su aspecto politico, para ser irrevocablemente un nuevo orden. Ocupada la capital de Quito por el triunfador i pronunciadas varias proclamas a favor de los principios liberales, no fue al general Flores sostener por una obstinada lucha con un enemigo fuerte como obstinado. - Guayaquil siguieron el ejemplo de sus hermanos, y se recrea en todos los angulos del Ecuador el ultimo vestigio de una administracion que ha llenado de lagrimas i de un pueblo dócil i virgoso. ¿En estas circunstancias ¿cual debiera ser la politica Nueva Granada con aquel Estado? ¿bajo su proteccion como de otra vez citado? ¿Permitira que el gobierno injerira i tome parte en los nuevos acuerdos? ¿Que hará en el caso de algunas o algunas provincias ecuatorianas agregarse al Perú? Tales son las principales que a primera vista se presentan en nuestro examen, i que sometemos a la opinion publica. Quieran los hombres del pais abandonar por un momento de SILENCIO que han adoptado para el blanco de una oscura i ruin maldad, i dilucidar estos puntos que son gravitantes, i exigen un examen anticipado.

ACTA DE QUITO.

En la ciudad de Quito a 13 de Julio de 1834. Reunidas las corporaciones de familia i demas personas que suscriben el presente, objeto de acordar las medidas convenientes para poner a cubierto el pais de los horribles efectos de la guerra civil, en que la gracia ha sido envuelto, i considerando: 1.º Que la deplorable administracion del general Juan José Flores no ha seguido la regla de conducta que el capricho i la voluntad, infringiendo la ley i abusando del poder contra las libertades: 2.º Que reunido el congreso el 15 de febrero último, compuesto en su mayor parte de hombres vendidos al despotismo, traicionando la confianza nacional i conculcando la constitucion i leyes, invistió al espresado general Flores con poderes extraordinarios en medio de una funesta i lo propuso para jeneralísimo de la tierra, con escandalo de la nacion, i practica de los estados republicanos: 3.º Que en uso de estos tremendos poderes, persiguió a los escritores publicos, concitador de revoluciones, i proscribió a los mas distinguidos por causa de sus opiniones políticas i de su amor a la libertad: 4.º Que abundando el pueblo de los mismos jenerosos i patrióticos sentimientos que sus conciudadanos del Guayas i de Ibarra, se cubria de eterno oprobio si permaneciera por mas tiempo en la inaccion sin oponerse como aquellos, contra la tirania: 5.º Que el pérfido ministerio, autor de estragos que actualmente sufre esta capital, colmado la medida de sus atentados contra la autoridad publica, i encargándose de la administracion ejecutiva sin ser llamado a su ejercicio, constitucion en ningun caso, despues de haber separado el vicepresidente. 6.º En fin, que es un derecho inalienable e imprescriptible del hombre en sociedad.

El const. de Lund Bog Bog - agosto 17 1834

Tommo III (152) pag: 133 col - 2-3 62 13 N.B.

f-4801

rd. 221. 1 172
1.813. 5 374

abacos
662. 6
813. 374
662. 6
850. 7 374
este en 86 pesos
co. en 14 pesos
2 reales en ramos
1834.
Luzon. Vanagu.
QUITA.
egresos i egre-
sion municipal de
MARIQUITA.

Acta
62. 3
62. 3
6. 174
Gua-
19. 3 172
Cha-
65. . .
3.581. 6 374

cor.
42. 4 .
16. 4 .
263. 4 .
25. . .
9 . . .
356. 4 .

IV.
61 374
2 374
mil quinientos
ellos reales.
3.235. 2 374
161. 4 .
361. . .
218. 6 .
69. 7 374
106. 7 174
4.443. 3 374

la administracion de correos. 5. a .

COMPENSACION.

Cargo. . . . 4.143. 3 374
Data. . . . 2.709. 1 .

Existencia. . . . 1.434. 2 374
Resulta la existencia de mil cuatrocientos treinta i cuatro pesos dos i tres cuartillos reales. Honda a de agosto de 1834.

Pablo Crespo-Lorenzo A. Viana.

ADMINISTRACION DE TABACOS DE MARIQUITA
Relacion de los ingresos i egresos de caudales que ha tenido la administracion principal de tabacos de la provincia de Mariquita en la semana que comenzo el lunes 30 del proximo pasado i acaba hoy sabado 5 del corriente julio.

Pesos Reales.

CARGO.

Existencia de la semana anterior. 658. 2 172

Recibido del estanco propedor de este canton por productos liquidos de ventas de tabaco en el mes de junio proximo pasado. 358. 5 172

Id. del de mayo por los de mayo. 109. 1 172

Suma del cargo. 1.125. 1 174

DATA.

Entrado en la tesoreria provincial por productos liquidos de ventas del tabaco. 508. 4 172

Id. en la misma para pago del sueldo fijo señalado al administrador al respecto de sus honorarios en cada dia que le correspondieron delegados de junio proximo pasado. 6. . .

Id. en la misma para pago de sueldos del resguardo de este canton. 116. 1 174

Docé por ciento que corresponde al administrador i oficial de libros interventor, deducido de 700 pesos 2 172 reales a que ascendieron las ventas hechas en los cantones de Honda, Ibaguá i la Palma, sin incluir los que aparecen de esta relacion por ser posteriores al estado de junio que no les pudo comprender. 84. . .

Suma la data. 658. 2 172

Existencia en la fecha. 467. 6 374

Honda 5 de julio de 1834. 1.126. 1 174

Solo en el despacho. José Tanco.

Relacion de los ingresos i egresos de caudales que ha tenido la administracion principal de tabacos de la provincia de Mariquita en la semana que comenzo el lunes 14 i acaba hoy sabado 19 del corriente.

A saber: Pesos Reales

CARGO.

Existencia de la semana anterior. 400. 7 174

Recibido del estanco propedor de este canton por productos liquidos de ventas de tabacos en el mes de junio proximo pasado que por estar equivocada. 6. 4 374

Suma. 506. 4 .

DATA.

Existencia en la fecha. 506. 4 .

Honda 19 de julio de 1834.

Solo en el despacho José Tanco.

ANUNCIOS

INSTRUCCION PRIMERA.

Los alumnos de la escuela primaria de los del barrio de los Nueve de esta capital, precididos por su director Sr. Ramon Rodriguez han presuntado en los dias 8 i 9 del corriente mes un certamen publico sobre las materias siguientes: algunas nociones generales

gunos principios de jeografia de Colombia i otros otros sobre moral cristiana é historia sagrada.

REQUISITORIA.

Felipe Escovar sentenciado a cinco años de presidio urbano en esta capital por el delito de hurto, ha fugado en el presente mes. Es indijena natural de Boza i sus señales son: color moreno; pelo negro liso; ojos pardos; nariz grande afilada, labios gruesos, sin barba; convarias pecas negras en la cara, una cicatriz en la garganta al lado derecho i una picadura de viruela junto a la boca del lado izquierdo. Ordena pues la gobernacion a los jueces de la provincia, i a los de las otras de la republica suplica, dicten las providencias del caso para lograr la captura del reo indijeno i conseguida esta lo remitan a disposicion de la jefatura politica de la capital.

De orden de la gobernacion
El Sr. Francisco Escovar.

EL CONSTITUCIONAL

ECUADOR.

Los documentos que insertamos a continuacion, manifiestan las ultimas ocurrencias que han tenido lugar en aquel estado, ocurrencias que deben variar su aspecto politico, i producir irrevocablemente un nuevo orden de cosas. Ocupada la capital de Quito por el ejército restaurador i pronunciadas varias provincias en favor de los principios liberales, no será posible al general Flores sostener por mas tiempo una obstinada lucha con un enemigo tan valiente como obstinado. Guayaquil, Cuenca seguiran el ejemplo de sus hermanos, i desaparecerá en todas las angulos del Ecuador hasta el ultimo vestigio de una administracion estrajera que ha llenado de lágrimas i de sangre a un pueblo dócil i virtuoso. En tales circunstancias ¿cual debiera ser la politica de la Nueva Granada con aquel Estado? ¿Lo tomara bajo su proteccion como de allí ya se ha solicitado? ¿Permitira que el gobierno peruano se injeriera i tomie parte en los nuevos arreglos que deben hacerse? ¿Qué hará en el caso de que alguna o algunas provincias ecuatorianas intenten agregarse al Perú? Tales son las cuestiones principales que a primera vista se presentan a nuestro exámen, i que sometemos a la discusion pública. Quieran los hombres ilustrados del pais abandonar por un momento el sistema de SILENCIO que han adoptado para no ser el blanco de una obscura i ruin malignidad, i dilucidar estos puntos que son graves i delicados, i exigen un exámen anticipado.

ACTA DE QUITO.

En la ciudad de Quito a 13 de julio de 1834. Reunidas las corporaciones, padres de familia i demas personas que suscriben, con el objeto de acordar las medidas convenientes para poner a cubierto el pais de los horrores de la anarquía i de la guerra civil, en que por desgracia ha sido envuelto, i considerando:

- 1.º Que el plebiscito administracion del general Juan José Flores no ha conuido otra regla de conducta que el capricho i la arbitrariedad, infringiendo a cada paso la constitucion, i atentando contra las libertades públicas;
- 2.º Que reunido el congreso el 10 de setiembre último, compuesto en su mayoria de hombres vendidos al despotismo, traicionando la confianza nacional i conculcando la constitucion i leyes, invistio al espresado general de facultades extraordinarias en medio de una paz profunda, i lo propuso para jeneralisimo de mar i tierra, con escandalo de la nacion, i contra la practica de los estados republicanos;
- 3.º Que en uso de estas facultades facultades, perseguió a los escritores públicos, ha conicitado revoluciones, i proscripio a los ciudadanos mas distinguidos por causa de sus opiniones politicas i de su amor a la libertad;
- 4.º Que abundando el pueblo de Quito en los mismos jenerosos i patrióticos sentimientos

63